

Dispositivos del SAS

La atención a la salud mental de las personas que viven en Andalucía se realiza a través de una red de centros especializados distribuidos por toda la Comunidad Autónoma. Estos centros están atendidos por distintos profesionales especialistas en: Psiquiatría, Psicología, Trabajo Social, Enfermería, Auxiliares de Clínica y Auxiliares Administrativos. En los dispositivos de mayor especialización se incorporan otras categorías como terapia ocupacional, según las necesidades. Así, se ofrece una atención integral (bio-psico-social) a los usuarios y usuarias. Esta Red se compone de los siguientes Centros:

76 Unidades de Salud Mental Comunitaria

Es el dispositivo básico de atención especializada a la salud mental, constituyendo su primer nivel de atención especializada. Su ámbito poblacional estará determinado por la población que tenga asignada en el área hospitalaria o área de gestión sanitaria correspondiente en la que esté adscrita. Son centros de apoyo a la Atención Primaria cuya atención es fundamentalmente **ambulatoria**, y que constituyen la puerta de entrada a la red de salud mental. Atienden todos los problemas de salud mental de la población (de todas las edades) derivados desde Atención Primaria, servicios de urgencias hospitalarios, servicios sociales comunitarios, servicios escolares, judiciales, etc., y coordinan las actuaciones del resto de dispositivos asistenciales específicos.

19 Unidades de Hospitalización de Salud Mental

Es un dispositivo asistencial de salud mental destinado a atender las necesidades de hospitalización en salud mental de la población correspondiente a su área hospitalaria de referencia o área de gestión sanitaria. Son dispositivos de atención continuada en régimen de **hospitalización total** para pacientes con Trastorno Mental Grave, en fase aguda, que se benefician de una estancia breve orientada hacia la continuidad de cuidados en la comunidad. También desarrollan programas de enlace con el resto del hospital.

14 Unidades de Salud Mental Infanto-juvenil

Es un dispositivo asistencial de salud mental destinado a desarrollar programas especializados para la atención a la salud mental de la población infantil y adolescente menor de edad del área hospitalaria de referencia o área de gestión sanitaria correspondiente. Estas Unidades se redefinieron en 2002, ampliando sus funciones de consultas **ambulatorias** con funciones de **hospitalización de día y hospitalización total** de niños y adolescentes. Asimismo, se amplió la cobertura de edad desde los 16 hasta los 18 años y se crearon dos nuevas USMI-J, en Málaga y Sevilla.

9 Unidades de Rehabilitación de Salud Mental

Son centros que tienen como objeto la recuperación de habilidades sociales y la reinserción social y laboral, de pacientes con trastorno mental grave del área hospitalaria de referencia o del área de gestión sanitaria correspondiente. Se realizan **actividades de rehabilitación** de pacientes psicóticos crónicos, en régimen de atención continuada (el/la paciente pasa en el centro varias horas al día, varios días a la semana, y durante todo el tiempo está ocupado en actividades rehabilitadoras y/o ocupacionales).

10 Hospitales de Día de Salud Mental

Son centros de atención continuada en régimen de **hospitalización parcial** (al menos 5 horas diarias, todos los días laborables) de pacientes afectos de Trastorno Mental Grave cuyo fin es evitar la hospitalización completa y reducir las estancias en las USM-HG. Es un recurso intermedio entre la unidad de salud mental comunitaria y la unidad de hospitalización de salud mental. Los nuevos Hospitales de Día de Salud Mental cuentan con **actividades rehabilitadoras**, con las que se ha dotado al Hospital de Día de Algeciras inaugurado en marzo de 2003.

14 Comunidades Terapéuticas de Salud Mental

Están dirigidas al tratamiento intensivo de pacientes que requieren una atención sanitaria especializada de salud mental, de forma permanente, completa y prolongada. Son unidades de media y larga estancia (entre seis meses y dos años) en régimen de hospitalización total, donde se desarrollan **programas psicoterapéuticos y psicosociales** de tratamiento activo para abordar situaciones temporales de pacientes con Trastorno Mental Grave. Desarrollan también programas de tratamiento en régimen de **hospitalización parcial**.

Urgencias

La atención a las urgencias de salud mental se lleva a cabo de 8 a 15 horas en las Unidades de Salud Mental Comunitaria y durante 24 horas al día en los hospitales.